

353

"Año de la consolidación del Mbar de Juan"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ

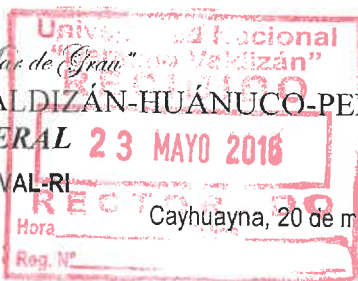
SECRETARÍA GENERAL

23 MAYO 2016

RESOLUCIÓN N° 0271-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 20 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha extendido
Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Oficio N° 083-2016-UNHEVAL-FCE-PSE/CG de fecha 05 de abril 2016 de la Mg. Teresa Guerra Carhuapoma Coordinadora General del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita al Director de Administración de la UNHEVAL la emisión de Resolución de Devengado de Pago de Alquiler por Reconocimiento de Ejercicios anteriores 2015;

Que, con Proveído N°2394-2016-DIGA el Director General de Administración Dr. Lizardo Caicedo Dávila remite a la Dirección de Planificación brindar la certificación presupuestal para pago de devengado de alquiler;

Que, con Informe N° 00147-2016/JUP.UNHEVAL el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se requiere que la unidad usuaria adjunte el informe de ingresos, egresos y saldos emitidos por la oficina de contabilidad a diciembre del 2015 en que se evidencie saldo suficiente para la afectación de dicho gasto.

Que, con Oficio N° 111-2016-UNHEVAL-FCE-PSE/CG la Mg. Teresa Guerra Carhuapoma Coordinadora General del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación remite al Director de Planificación y Presupuesto el Informe Presupuestal de Diciembre 20015 para reconocimiento de deuda de alquiler del Programa de Segunda Especialización;

Que, con Oficio N° 0803-2016-UNHEVAL-OCPyP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Rector Interino el Informe de Certificación N° 202-2016/JUP-UNHEVAL donde cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

REFERENCIA: Oficio 111 Facultad de Ciencias de la Educación

Programa	Año	Resolución	Centro Generador	Proceso
2DA Especialización de La Fac. Educación 2016 Tocache	2016	0098-2016-UNHEVAL-RI	FAC. EDUCACION	2DA. ESPECIALIZACION

Tipo Gasto	Certific	Meta	Especifica	Sub Total
Alquiler	201	35	232511	3,066.00

...///





Que, con Proveído N° 2136-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite a la Dirección General de Administración la Certificación presupuestal para reconocimientode deuda de alquiler correspondiente a Mayo.Diciembre del 2015;

Que, con Proveído N° 3004-2016-DIGA el Director de Administración remite a la Oficina de Contabilidad la Certificación para reconocimiento de deuda de alquiler correspondiente a mayo-diciembre del 2015;

Que, con Oficio N° 070-2016-UNHEVAL-DIGA-OC/J la CPC Eddy Rosales Flores solicitó al Rector Interino la emisión de la Resolución respectiva;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2298-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 y con Resolución N° 0277-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mérida Rivero Lazo ;

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores, para el PAGO por alquiler de local del Programa de Segunda Especialidad, sección Tocache, de los meses de mayo-diciembre de 2015, por el monto total de **SI. 3,066.00** (tres mil secentiseis con 00/100 nuevos soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.25.11 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 35; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

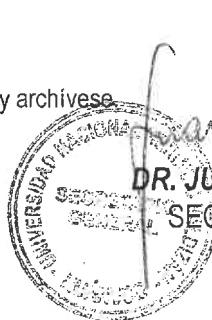
2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Melida Rivero Lazo
DRA. MELIDA RIVERO LAZO
VICE-RECTORA DE INVESTIGACION (I)
ENCARGADA DEL RECTORADO (I)



Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Lo que transcrito a fin. para su cumplimiento y demás fines

Juan Estela y Nalvarte
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAdm.-VRAcad
AL-OCI
FE-DIGA-DOCPyP
OT-OC-OL-USA
Archivo